Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N°055-2023-A-MDP/T.

Pocollay, 19 ABR. 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 183-2023-GM.MDP-T, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138°. - Régimen de Fedatarios, señala que: "*1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.*"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2016-MDP-T, de fecha 09 de mayo del 2016, se designa a los fedatarios suplentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el año 2016 al Sr. Ubaldo Ascencio Montoya Vilca y la Sra. Teresa Esmelida Cáceres Tejada.

Que, mediante Memorándum N° 183-2023-GM.MDP-T, de fecha 18 de abril del 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, requiere proyectar la resolución dejando sin efecto la designación de los fedatarios Ubaldo Ascencio Montoya Vilca y Teresa Esmelida Cáceres Tejada, quienes fueron designados mediante acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 107-2016-MDP-T, de fecha 09 de mayo del 2016, que designa como fedatarios suplentes al Sr. Ubaldo Ascencio Montoya Vilca y a la Sra. Teresa Esmelida Cáceres Tejada.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
GAF
GDSE
GPPDO
GAJ
GDUI
SGSI
GAT
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE